Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. - LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DESE

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0094/02/18

FOLIO No.

09/2018-00156

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recur Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certi		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables	x No Maderables
Nombre o Razón Social: NAMUH, S.A. DE C.V.		SEMPRIMAL
Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6		YISTON OF KNOWNESS
		U 9 MAR. 2018
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 4,000 (CUATRO MIL)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDA
USADOS		DIRECCIÓN GENERAL DE CESTIÓN FOR
Fracción arancelaria: 4602.19.99	Unidad de medida: Piezas	OE 30
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS,	Destino dentro del país: SAN MIC	GUEL DE ALLENDE,
MICH., VERACRUZ, VER.	GUANAJUATO	
País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: INDONESIA	A (REPÚBLICA DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILE. PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 OPROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBEREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIÁ	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIÁ	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 OPROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBEREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIÁ	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN FORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA- TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JESTO EL DIRECTOR GENERAL EN LA JE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLACE FRÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES IZACIÓN y teniendo a la vista T han cumplido con los requisitos	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUIR DE SU DESCRIPTOR DE SU DE SU DE SU DE SU DESCRIPTOR DE SU D
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPERODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GENEROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JESTA DE LA DIRECTOR DE LA DIR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLACE FRÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES IZACIÓN y teniendo a la vista T han cumplido con los requisitos	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUIR DE SU DESCRIPTOR DE SU DE SU DE SU DE SU DESCRIPTOR DE SU D
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verticación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign Producto aplicado Dosis	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN FORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA- TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES IZACIÓN y teniendo a la vista T han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa-	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUIR DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DE SU DETECCIÓN DE SU
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL EN LA JEFATURA DE LA DIRECTOR DE LA DIRE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN FORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA- TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES IZACIÓN y teniendo a la vista T han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa-	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUIR DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DE SU DETECCIÓN DE SU

